



RECTIFICA MONTOS DE SUBSIDIO Y ASISTENCIA TÉCNICA DE 38 BENEFICIARIOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL QUE DETALLA, CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO PROCESO DE SELECCIÓN DEL D.S. N°255 V. Y U. DE 2006, PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR DE DIVERSOS COMITÉS DE LA REGIÓN DE LOS LAGOS, A LA LOS CUALES SE LES ASIGNÓ UN SUBSIDIO DEL TÍTULO II PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, DE ACUERDO A LA RES.EX.2599 DEL 20.11.2019

14 ABR. 2020

PUERTO MONTT,

325



RESOLUCIÓN EXENTA N°

**VISTO:**

- a) El D.S.N°255 V. y U. de 2006, que regula el Programa de Protección al Patrimonio Familiar, en especial el Título II destinado al Mejoramiento de la Vivienda.
- b) La Res.Ex.N°964 V.y U. de 2019 y sus modificaciones, mediante la cual se realiza el Llamado a Postulación Nacional en Condiciones Especiales año 2019, para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección al Patrimonio Familiar en sus clases reguladas por el Título I, II y III, especialmente para proyectos que consideren Mejoramiento de Viviendas de personas con discapacidad, cambio de techumbre con asbesto cemento, Acondicionamiento Térmico, Obras de Innovación de Eficiencia Energética, Ampliaciones para adultos mayores, entre otros y fija la distribución de recursos.
- c) La Res.Ex. N°2599 V. y U. del 20.11.2019 que modifica Res.Ex. N°964 V. y U. 2019 aprueba nómina de seleccionados del segundo proceso de postulación del Programa de Protección al Patrimonio Familiar.
- d) El Ord. N°231 del 28.01.2019 del SERVIU Región de Los Lagos, en el cual indica que posterior al proceso de selección de beneficiarios del segundo cierre del Programa de Protección al Patrimonio Familiar del año 2019, se detectaron algunos errores en montos de Subsidio y Asistencia Técnica, los cuales se requiere corregir, para proceder a la entrega del correspondiente Certificado de Subsidio.
- e) El correo electrónico de la Jefa del Departamento de Operaciones Habitacionales de fecha 01.04.2020 en el cual solicita incorporar en la resolución rectificatoria de montos de subsidio y asistencia técnica del segundo proceso de selección de beneficiarios del PPPF del 2019, algunas familias, respecto de las cuales se detectó recientemente por parte de SERVIU que también se encontraban con errores de montos de subsidios aplicados, respecto de los proyectos aprobados por SERVIU, y los cuales se solicita corregir.
- f) El análisis y verificación de montos de subsidio y asistencia técnica, desarrollada por la SEREMI MINVU Región de Los Lagos, en la cual se ratifica lo solicitado por SERVIU.
- g) La Res.Ex. 11523 V. y U. del 26.09.2017 que delega facultades del Ministro de Viviendas en los Secretarios Regionales Ministeriales, para la rectificación errores de digitación de montos de subsidio aplicables al Programa de Protección del Patrimonio Familiar.



- h) La Circular N°003 del 28.01.2020 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, que define el Programa Habitacional 2020 y establece recursos para el Programa de Protección al Patrimonio Familiar D.S. N°255 V. y U. 2006.
- i) La Resolución Exenta N°7 / 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón.
- j) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N°397 de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo y el Decreto Supremo N°4 V. y U. del 05.03.2020, que me designa como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Lagos.

**CONSIDERANDO:**

1. Que existen algunos errores de digitación en los montos de Subsidio y Asistencia Técnica de 35 familias beneficiarias del segundo proceso de selección del Programa de Protección al Patrimonio Familiar que se requieren resolver para gestionar la entrega del Certificado de Subsidio.
2. Que se han chequeado los montos de subsidios aplicables a cada una de las familias de acuerdo a las condiciones del llamado regulado por la Res.Ex. 964 V.y U. de 2019, encontrándose pertinente y necesario acceder a lo solicitado por Serviu Región de Los Lagos, mediante Ord. 231 del 28.01.2020.
3. La disponibilidad presupuestaria para financiar la diferencia de recursos adicionales que se requiere disponer, para rectificar los montos de Subsidio y Asistencia Técnica solicitado por Serviu, los cuales se encuentran señalados en la Circular 003 del 28.01.2020 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo que establece el Programa Habitacional y los recursos para el Programa de Protección al Patrimonio Familiar.
4. Lo Indicado precedentemente, dicto lo siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

1. Rectifíquense los montos de subsidio y asistencia técnicas de 38 beneficiarios que se detallan a continuación, asignándose a cada uno, los montos correspondientes de acuerdo al siguiente cuadro:

N°	COMUNA	CÓDIGO GRUPO	NOMBRE POSTULANTE	RUT	TIPO DE PROYECTO	SUBSIDIO INDIVIDUAL EN UF	UF PSAT	UF PHS	TOTAL EN UF
1	ANCUD	155199	ABURTO BAHAMONDE BÁRBARA CONNY	19.970.680-2	Habitabilidad	60	5,5	1	66,5
2	ANCUD	155199	ABURTO URIBE LUISA MAGDALENA	8.440.181-1	Habitabilidad	60	5,5	1	66,5
3	ANCUD	155199	BAHAMONDE VELÁSQUEZ ROSA LINA	8.279.100-0	Habitabilidad	60	5,5	1	66,5
4	ANCUD	155199	MACKAY MUÑOZ ARIELA DEL C..	8.095.277-5	Habitabilidad	60	5,5	1	66,5
5	ANCUD	155199	OJEDA BARRÍA LUISA ELIANA	10.261.164-0	Habitabilidad	60	5,5	1	66,5
6	ANCUD	155199	SERÓN OYARZÚN DERLINDA DEL R.	7.457.994-9	Habitabilidad	60	5,5	1	66,5
7	ANCUD	155199	SILVA PAREDES SANDRA DEL C.	12.999.917-9	Habitabilidad	60	5,5	1	66,5
8	ANCUD	155199	ULE ALVARADO DIGNA CARELIA	17.889.130-8	Habitabilidad	60	5,5	1	66,5
9	ANCUD	155199	VILLARROEL OYARZO JOHANA VANESSA	16.206.703-6	Habitabilidad	60	5,5	1	66,5
10	OSORNO	152305	AGUILAR LEFIN ROSA DEL C.	10.367.196-5	PDA	218	10,5	2	230,5
11	OSORNO	152305	ANABALÓN JELDRES MARÍA MARGOTH	12.390.743-4	PDA	258	10,5	2	270,5
12	OSORNO	152305	BARRÍA LAGOS LUIS ALBERTO	8.805.452-0	PDA	296	10,5	2	308,5
13	OSORNO	152305	HERNÁNDEZ ALVARADO JUANA CLEMENTINA	6.391.777-K	PDA	274	10,5	2	286,5
14	OSORNO	152305	LEAL JARA SONIA EDITH	8.139.157-2	PDA	243	10,5	2	255,5
15	OSORNO	152305	PÉREZ MADRID MARCELA JANET	9.174.815-0	PDA	261	10,5	2	273,5
16	OSORNO	152305	PETERS GONZALEZ ELISA	7.759.920-7	PDA	283	10,5	2	295,5
17	OSORNO	152305	ROHE CÁRDENAS IRMA	3.121.785-7	PDA	287	10,5	2	299,5
18	OSORNO	152305	SOLANO RAMÍREZ ALEJANDRO SANTIAGO	10.964.625-3	PDA	184	10,5	2	196,5
19	OSORNO	152305	SOLANO RAMÍREZ JUANA DEL C.	12.341.531-0	PDA	160	10,5	2	172,5



N°	COMUNA	CÓDIGO GRUPO	NOMBRE POSTULANTE	RUT	TIPO DE PROYECTO	SUBSIDIO INDIVIDUAL EN UF	UF PSAT	UF PHS	TOTAL EN UF
20	OSORNO	152384	ALVARADO SILVA ROSA ELBA	7.307.057-0	PDA	204	10,5	2	216,5
21	OSORNO	152384	ARANCIBIA LARA GLORIA MERLINDA	14.389.966-7	PDA	294	10,5	2	306,5
22	OSORNO	152384	BARRIENTOS TRIVIÑO EMA EDITH	9.695.443-3	PDA	204	10,5	2	216,5
23	OSORNO	152384	CANIUCURA CATRIÁN MARÍA VICTORIA	10.220.798-K	PDA	297	10,5	2	309,5
24	OSORNO	152384	SANTIBAÑEZ ANDRADE MARÍA ERICA	6.955.080-0	PDA	274	10,5	2	286,5
25	OSORNO	152384	URIBE VARGAS LUIS ALBERTO	11.428.646-K	PDA	313	10,5	2	325,5
26	OSORNO	152384	VERA VERA GASTÓN EDUARDO	17.357.895-4	PDA	241	10,5	2	253,5
27	OSORNO	152216	DELGADO NAVARRO ALFREDO	7.830.599-1	PDA	329	10,5	2	341,5
28	OSORNO	152216	PACHECO LABRÍN KATHERINE DEL C.	14.911.953-1	PDA	339	10,5	2	351,5
29	OSORNO	152236	ADRIAZOLA CÁRCAMO NOLFA DEL C.	6.516.266-0	PDA	216	10,5	2	228,5
30	OSORNO	152236	ALVARADO RÍOS DAGOBERTO ELÍAS	7.277.635-6	PDA	230	10,5	2	242,5
31	OSORNO	152236	HUENUÁN PAILAHUEQUE ALICIA DEL C.	7.734.852-2	PDA	270	10,5	2	282,5
32	OSORNO	152236	MARTÍNEZ CALFUI MARÍA CLERIA	6.233.163-1	PDA	252	10,5	2	264,5
33	OSORNO	152236	ORTEGA CIFUENTES MARCELA DEL C.	13.404.150-1	PDA	225	10,5	2	237,5
34	OSORNO	152236	YÁÑEZ GUAIQUIN SANDRA ISABEL	12.342.192-2	PDA	179	10,5	2	191,5
35	OSORNO	152217	VÁSQUEZ FONTEALBA CARMEN DIOLANDA	7.639.866-6	PDA	235	10,5	2	247,5
36	OSORNO	154237	AGUILAR HIDALGO ANDREA ALEJANDRA	14.040.222-2	PDA	290	10,5	2	302,5
37	OSORNO	154237	BARRERA FIGUEROA OZIEL ROBINSON	9.683.698-8	PDA	350	10,5	2	362,5
38	OSORNO	154237	MALDONADO VALENZUELA VALESKA ANDREA	15.274.219-3	PDA	330	10,5	2	342,5

- Los recursos que financian los montos de subsidio y asistencia técnica rectificadas mediante la presente resolución, corresponden a un total de **33 UF** adicionales, que serán imputados a los recursos disponibles para el año 2020 para el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, D.S.N°255 V. y U. de 2006, según establece la Circular N°003 del 28.01.2020 del Programa Habitacional MINVU.
- PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL** de conformidad a lo establecido en el artículo 48 letra b) de la Ley 19.880
- OFÍCIASE AL DIARIO OFICIAL**, acompañando ejemplar de la Resolución que se aprueba a efecto que realice la publicación señalada precedentemente

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento



PJO / N/S / mvs  
DISTRIBUCIÓN:

- Diario Oficial
- División de Política Habitacional MINVU
- Departamento de Atención Déficit Cualitativo DPH MINVU
- Director de SERVIU Región de Los Lagos
- Encargada de Habilitación de Postulaciones SERVIU Región de Los Lagos
- Jefa Depto. Operaciones Habitacionales SERVIU Región de Los Lagos
- Departamento de Planes y Programas SEREMI MINVU Región de Los Lagos
- Oficina de partes

